

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada internacionalmente por RIEV

Licenciada por SUNEDU

Universidad Paradigmática

“APRUEBA PROCESO VIRTUAL DE ADMISIÓN 2020-II Y, REGLAMENTO SUPLETORIO COVID-19”

RESOLUCIÓN N°132-R-2020-UAC

Cusco, 10 de junio de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N°190-2020/VRAC-UAC recibido el 14 de mayo del 2020 y anexos, cursado por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N°30220, su Estatuto propio y normas conexas, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante el Decreto Supremo N°008-2020-SA, se declara emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendarios y además, la propagación del COVID-19 que viene afectando fuertemente a la economía peruana, en los sectores: agropecuario, pesca, manufactura, minería, comercio, transporte, turismo, **educación** y energía, debido a las medidas de aislamiento social y declaratoria del estado de Emergencia Nacional establecida por el Presidente de la República, quien ha prorrogado la cuarentena hasta el 30 de junio del 2020.

Que, la Vicerrectora Académica, a través de documento del Visto, ha elevado a consideración de la Autoridad Universitaria la propuesta del **Proceso virtual de admisión 2020-II** y la **propuesta del Reglamento supletorio - COVID-19**, presentado por la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario y, señala que ambas propuestas han sido aprobadas por la Comisión Académica.

Que, la coyuntura ha hecho que las actividades de la Universidad Andina del Cusco, se realicen de forma virtual, por cuanto el Gobierno Nacional impide las actividades académicas presenciales lo que alcanza a los procesos de admisión que tradicionalmente se realizan de forma presencial. Por tanto, ante la imposibilidad de realizar un examen de admisión ordinario de forma tradicional, es necesario modificar los procedimientos para adecuarlos a la situación actual, por lo que se plantea el reglamento supletorio para el proceso virtual de admisión 2020-II, teniendo en cuenta los procedimientos de inscripciones y de evaluación.

Que el Rector, según los párrafos precedentes, ha visto por conveniente aprobar la Propuesta del proceso virtual de admisión 2020-II y la propuesta del Reglamento supletorio – COVID-19, ambas aprobadas por la Comisión Académica.

Según las consideraciones expuestas, el Rector de la Universidad Andina del Cusco en uso de las facultades conferidas en el inciso l) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley N° 30220, con cargo a dar cuenta al Honorable Consejo Universitario,

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada internacionalmente por RIEV

Licenciada por SUNEDU

Universidad Paradigmática

RESUELVE:

PRIMERO. - **APROBAR** Proceso virtual de admisión 2020-II y Reglamento Supletorio COVID-19, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución, los cuales forman parte de la presente resolución en anexo.

SEGUNDO. - **ENCOMENDAR**, a las dependencias universitarias competentes, adopten las acciones complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. -----

EMB/SG/APC/uch

DISTRIBUCIÓN:

- VRAC/VRAD/VRIN.
- Facultades (05).
- Direcciones universitarias (21).
- Direcciones de departamentos académicos (14).
- Direcciones de escuelas profesionales (20).
- Oficina de Asesoría Legal.
- Coordinación con SUNEDU.
- Filiales.
- RRPP.
- Interesados.
- Comunidad Universitaria.
- Archivo.



PROCESO VIRTUAL DE ADMISIÓN

ORDINARIO 2020-II DE LA UNIVERSIDAD

ANDINA DEL CUSCO.

ELABORADO POR LA
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN.

CUSCO – PERÚ
2020



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES
3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES
5. REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICA
6. CRONOGRAMA
7. PRESUPUESTO
8. ANEXOS



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene una alternativa para llevar a cabo el proceso de admisión ordinario, propuesta por la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario de la Universidad Andina del Cusco, cuyo objetivo es ejecutar el proceso de admisión en el contexto actual.

Para el logro del objetivo propuesto, se ha analizado las experiencias de otras universidades privadas y las disposiciones normativas emanadas del gobierno, así como lo señalado por la UNESCO, en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, define a la educación virtual, como: "...aquellos entornos de aprendizajes que constituyen una forma totalmente diferente, en relación con la tecnología educativa... un programa informático – interactivo de carácter pedagógico que posee una capacidad de comunicación integrada. Representan una innovación relativamente reciente y fruto de la convergencia de las tecnologías informáticas y de telecomunicaciones (UNESCO, 1998).

De lo anterior colegimos que el proceso de admisión para el semestre 2020-II debe ser exclusivamente virtual, para ello se cuenta con la plataforma virtual Moodle de la Universidad y el ERP University, la misma que albergará los exámenes y deberá estar montada en un servidor exclusivo y administrado por la Dirección de DTI de la Universidad.

Consecuentemente, para el proceso de admisión, se tomará en cuenta 2 criterios de evaluación para seleccionar a los ingresantes en cada escuela profesional: El primer criterio está referido al ranking de notas obtenidas en el proceso de educación secundaria tomando en cuenta un promedio general, cuyo peso será del 40 %. El segundo criterio, será una entrevista personal a los postulantes a cargo de una comisión presidida por cada director de escuela, bajo una rubrica previamente aprobada. Esta evaluación tendrá un peso de 60 %.

Así, mismo la presente alternativa del proceso de admisión virtual se divide en cuatro fases: **La primera**, está referida al proceso de inscripción. **La segunda** describe el proceso de evaluaciones. **La tercera** explica los roles y responsabilidades de los principales participantes en el examen virtual y **la última fase**, detalla los requerimientos para los exámenes.



2. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

1. Previamente el postulante debe tener en cuenta los requisitos técnicos con los que debe contar para participar en el proceso de admisión.
2. El postulante debe realizar la preinscripción por medio del sistema ERP, en donde llenará los datos personales que le solicite el sistema:
 - a) Nombre completo
 - b) Número de DNI
 - c) Fecha y lugar de nacimiento
 - d) Domicilio
 - e) Número de telefónico (fijo y/o móvil)
 - f) Correo electrónico (obligatorio)
 - g) Datos del apoderado (en caso de ser menor de edad)
 - h) Información del colegio en el que culminó la secundaria
 - i) Escuela profesional a la que postula
 - j) Datos socioeconómicos

Así mismo aceptar los “términos y condiciones del proceso de admisión”.

3. Luego una vez realizada la preinscripción, deberá realizar el pago correspondiente por el derecho de admisión en las agencias autorizadas.
4. Luego el postulante debe de enviar al correo institucional de admisión de la sede Cusco o Filial según corresponda, imagen escaneada o fotografía LEGIBLE de los siguientes documentos (OBLIGATORIO):
 - a. Documento de identidad DNI o Pasaporte o Carnet de Extranjería (en foto o pdf. anverso y reverso)
 - b. Certificado de estudios de 1ro a 5to de secundaria
 - c. Recibo de pago por los derechos de admisión
 - d. Formato de Declaración Jurada (ANEXO)
 - e. Carta de compromiso para regularizar la presentación física del certificado original de estudios de 1ro a 5to, si este ha alcanzado una vacante en la escuela profesional a la que postula y sujeto a la finalización de la etapa de cuarentena, ser el caso que el ingresante no regularice los documentos en el plazo concedido, se aplicará lo estipulado en el Art. 17° del reglamento de admisión.
 - f. fotografía actualizada del postulante sin lentes oscuros en fondo blanco (en formato jpg tamaño carnet)

Imágenes que deberán ser visible absolutamente legibles a efectos de obtener la información requerida para las evaluaciones.



Para el caso del examen de exonerados, el postulante deberá escanear y remitir en el correo todos los requisitos según la modalidad a la que postula (conforme al Art. 17° reglamento de admisión).

5. El personal encargado de las inscripciones deberá revisar los correos y verificar los datos y archivos presentados por los postulantes, para luego confirmar su inscripción en el ERP y posteriormente remitir un correo confirmando la inscripción del postulante. En caso que falte algún requisito o no sea legible, el personal deberá notificar de dicha falta al postulante para que levante la observación en un plazo no mayor de 24 horas, caso contrario será retirado del proceso de admisión.
6. Una vez concluida las fechas de las inscripciones, el postulante de aquellas escuelas con más postulantes que vacantes, recibirá un correo indicando la fecha, hora y enlace para la entrevista virtual de evaluación de aptitud (entrevista personal).



3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES

Sabido es que el proceso de admisión tiene por finalidad seleccionar entre los postulantes aquellos que posean las cualidades y competencias necesarias y que al ser admitidos por la Universidad puedan emprender sus estudios universitarios, es así que con la finalidad de seleccionar a nuestros futuros ingresantes y hacer el proceso de admisión más dinámico y atractivo, evitando en lo posible el riesgo de falta de credibilidad y críticas a un examen virtual de conocimientos, se propone que este proceso de admisión se realice en dos etapas, teniendo en cuenta que la primera etapa se realizará para todos los postulantes de todas las escuelas profesionales y la segunda se llevará a cabo en todas las escuelas en las que el número de postulantes sea mayor al número de vacantes, teniendo los siguientes pesos en cada caso:

N°	Evaluación	Peso
1	Evaluación de las notas obtenidas en el transcurso de la educación secundaria.	60%
2	Entrevista personal.	40%

Para los estudiantes en cuyas escuelas no se realizara la entrevista personal , las notas de colegio tendrán un valor de 100%.

3.1 DE LA EVALUACIÓN DE NOTAS OBTENIDAS DE PRIMERO A QUINTO DE SECUNDARIA. -

3.1.1 PROCESAMIENTO DE NOTAS DE 1ro a 5to de SECUNDARIA

Se promediará las notas obtenidas de acuerdo al Certificado de Estudios de cada postulante, dicho promedio deberá ser ingresado en el sistema ERP por el personal responsable de las Inscripciones, para que se realice un primer ranking.

En el caso de las modalidades de traslados internos, traslados externos, graduados o titulados de nivel universitario, Titulados de Institutos Superiores, se evaluará el promedio del certificado de estudios de su institución de procedencia.

3.2. ENTREVISTA PERSONAL

3.2.1 DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ENTREVISTAS



La comisión estará integrada preferentemente por dos docentes de la especialidad a la que postula el estudiante y un docente del Departamento de Humanidades.

La Dirección de Admisión determinará tantas comisiones de entrevistas como sean necesarias de acuerdo a la cantidad de postulantes que se tengan en las Escuelas profesionales incluidas en esta segunda fase.

3.2.2 SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA

En esta segunda etapa de evaluación se entrevistará al estudiante sobre la base de dos criterios:

- Cultura General
- Aspecto Vocacional

La entrevista estará diseñada para tener un tiempo de duración estándar y cada uno de los criterios se evaluará dando como resultado una calificación, con el fin de generalizar criterios y normas para determinar el desempeño personal, destreza, expresión oral del postulante y su capacidad de ubicación real y contextualización en el mundo que lo rodea.

Las vacantes serán cubiertas en estricto orden de méritos promediando los dos criterios de evaluación hasta cubrir el límite de vacantes establecido en todas las modalidades de admisión.

En el caso de producirse empate hasta en dos decimales, para la provisión de la última vacante disponible en alguna Escuela Profesional, ingresarán todos los postulantes que hubieran alcanzado igual puntaje.

Sobre las vacantes no cubiertas en el examen de admisión ordinario de acuerdo a cada Escuela Profesional, se concederán en estricto orden de méritos a los postulantes del CPCPI que no lograron alcanzar una vacante en su modalidad.



4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Director de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario: Responsable del proceso de admisión 2020-II.
- Personal de la Unidad de Procesos Técnicos de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario: Responsable del aspecto técnico de las inscripciones y del proceso, monitorizando todo.
- Personal de la Dirección de Admisión a cargo del procesado de las notas de colegio: Responsable de obtener los promedios de los certificados de estudios presentados por los postulantes e ingresarlo a un archivo Excel , el mismo que se enviará en formato PDF para su custodia al Director de Admisión con copia al VRAC y a Secretaría General.
- Dirección de Tecnologías de la Información: Responsable de brindar el apoyo tecnológico en el proceso de admisión, antes, durante y después del proceso y la confidencialidad de los datos suministrados para el desarrollo del examen.
- Docentes encargados de las entrevistas personales: Responsables de la evaluación de cultura general y aspecto vocacional de los postulantes. Responsables de llenar con las notas obtenidas la hoja del archivo Excel que le proporcionará la dirección de Admisión con la relación de los postulantes a entrevistar. Dicha hoja al finalizar será remitida a la Dirección de Admisión, en formato Excel y en formato PDF. quien consolidará los archivos. Al finalizar el proceso de entrevistas, el día 18 de julio la dirección de Admisión remitirá copia del consolidado a la Secretaria General y al Vice Rectorado Académico en formato PDF.
- Comisión de consolidación de notas. Encargada de consolidar las notas obtenidas de los certificados de estudios con las notas obtenidas en la entrevista personal para obtener el ranking de adjudicación de vacantes (esto en las escuelas que han tenido más postulantes que vacantes)



5. REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICA

- Implementación de un servidor exclusivo para el examen de admisión virtual mediante el sistema Moodle, el servidor debe tener la capacidad de soportar el acceso de 1800 usuarios al mismo tiempo, garantizando así la fluidez del proceso.
- Modificación del módulo de inscripciones en el ERP University.

6. CRONOGRAMA

EXAMEN ORDINARIO INGRESO 2020-II

INSCRIPCIONES EXAMEN EXONERADOS	DEL 25 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2020
EVALUACIÓN DE NOTAS DE COLEGIO	DEL 01 AL 03 DE JULIO DE 2020
ENTREVISTAS PERSONALES	DEL 06 AL 09 DE JULIO DE 2020
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	10 DE JULIO DE 2020
INSCRIPCIONES EXAMEN ORDINARIO	DEL 25 DE MAYO AL 03 DE JULIO DE 2020
EVALUACIÓN DE NOTAS DE COLEGIO	DEL 06 AL 10 DE JULIO DE 2020
ENTREVISTAS PERSONALES (dependiendo de la cantidad de postulantes)	DEL 13 AL 17 DE JULIO DE 2020
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES (página Web de la Universidad)	19 DE JULIO DE 2020
INICIO DE LABORES	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA

ANEXOS

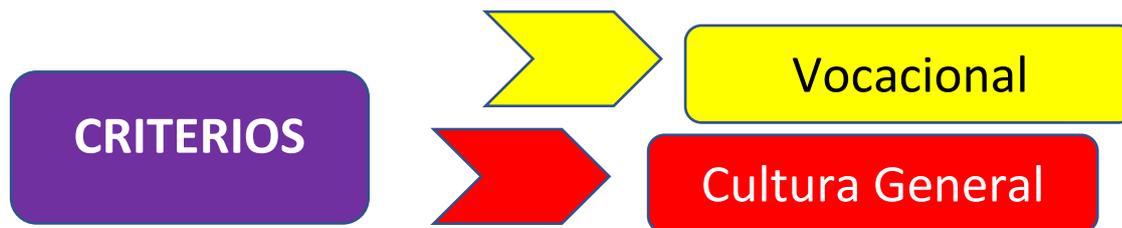
RUBRICA PARA LA ENTREVISTA PERSONAL (la misma que será tomada a los postulantes a escuelas que tengan mayor número de postulantes que vacantes ofrecidas)

CRITERIOS Y NUMERO DE PREGUNTAS

Vocacional	5 preguntas	10 puntos
Cultura General	5 preguntas	10 puntos

CRITERIOS

La entrevista personal (virtual), tendrá dos criterios:



Criterio vocacional, medirá la asociación de resultados de una serie de características relacionadas, tales como las preferencias por determinadas actividades, así como ciertas competencias, creencias, metas, estilos y valores de vida, formas de resolver problemas, etc.

Así, para la evaluación de cada campo profesional no solamente se tienen en cuenta las preferencias por determinadas actividades o profesiones, que generalmente son el aspecto más empleado en los inventarios de intereses profesionales, sino que se toman en consideración las habilidades y destrezas que el sujeto cree que posee o puede adquirir tras un periodo de aprendizaje y las características de personalidad que considera más prominentes en él.

Criterio de cultura general, evaluará el conocimiento de la situación actual del país y del mundo, teniendo como objetivo que el estudiante conozca su realidad y por ende pueda adaptarse a ella, cumpliendo con un parámetro social que todo estudiante de la UAC deberá tener.



1. El estudiante obtendrá el PDF una vez concluidas las fechas de las inscripciones, en este PDF se encontrarán las directrices asumidas en el presente documento, con la explicación detallada de los puntajes y otros. El PDF se enviará al correo que dio al inscribirse.
2. Cuando corresponda, por medio de un correo oficial se le brindará el link (enlace) de la sala virtual, la fecha y la hora exacta de la entrevista personal, con las condiciones que el postulante debe tener (PC, Laptop o Tablet con micrófono habilitado y cámara web, que tenga conexión permanente y estable a Internet). En la entrevista deberá tener todo el tiempo activada su cámara.
3. La universidad no se responsabilizará por los cortes de internet en las casas de los postulantes, entre otros.
4. El número de preguntas se detallarán a continuación:

CRITERIOS	N° DE PREGUNTAS	PESOS ASIGNADOS
Vocacional	5 preguntas	2 Ptos. x 5 = 10 ptos.
Cultura General	5 preguntas	2 Ptos. x 5 = 10 ptos.
TOTAL		20 Ptos.

5. Cada entrevista tendrá una duración de 10 minutos.
6. El jurado de la entrevista personal estará compuesto preferentemente por dos docentes de la especialidad a la que se postula y un docente del Departamento de Humanidades.
7. Las entrevistas serán registradas en un Excel

En base a los criterios detallados precedentemente los docentes encargados de las entrevistas personales y responsables de la evaluación de cultura general y aspecto vocacional de los postulantes elaboraran las preguntas necesarias y le asignaran el peso correspondiente de acuerdo con el cuadro anterior a efectos de alcanzar los resultados tabulados y consolidados a la Dirección de Admisión.

Los docentes encargados de las entrevistas personales y responsables de la evaluación de cultura general y aspecto vocacional deberán verificar la identidad de los postulantes a quienes están evaluado para verificar que sean los que corresponde. Para este efecto recibirán el código y la foto del postulante.

Cusco, junio 2020.

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y CENTRO PREUNIVERSITARIO



**REGLAMENTO SUPLETORIO DE ADMISIÓN
(DEBIDO A EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19)**

**CUSCO – PERÚ
2020**

Fundamentación:

El impacto de la coyuntura actual que venimos atravesando en el ámbito de la salud pública ha hecho que las actividades de la Universidad Andina del Cusco, se realicen de forma virtual.

Debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno impide las actividades académicas presenciales, esto alcanza a los procesos de admisión que tradicionalmente se llevan de forma presencial.

En tal sentido y ante la imposibilidad de realizar un examen de admisión ordinario de forma tradicional, es necesario modificar los procedimientos para adecuarlos a la situación actual en la que venimos atravesando, por lo que se plantea el siguiente reglamento supletorio para el proceso de admisión 2020-II. Teniendo en cuenta los procedimientos de inscripciones y evaluación de la siguiente manera:

I. SOBRE EL PROCESO DE INSCRIPCIONES

1. Previamente el postulante debe tener en cuenta los requisitos técnicos con los que debe contar para participar en el proceso de admisión.
2. El postulante debe realizar la preinscripción por medio del sistema ERP, en donde llenará los datos personales que le solicite el sistema:
 - a) Nombre completo
 - b) Número de DNI
 - c) Fecha y lugar de nacimiento
 - d) Domicilio
 - e) Número de telefónico (fijo y/o móvil)
 - f) Correo electrónico (obligatorio)
 - g) Datos del apoderado (en caso de ser menor de edad)
 - h) Información del colegio en el que culmino la secundaria
 - i) Escuela profesional a la que postula
 - j) Datos socioeconómicos

Así mismo aceptar los “términos y condiciones del proceso de admisión”.

3. Luego una vez realizada la preinscripción, deberá realizar el pago correspondiente por el derecho de admisión en las agencias autorizadas.

4. Luego el postulante debe de enviar al correo institucional de admisión de la sede Cusco o Filial según corresponda, imagen escaneada o fotografía LEGIBLE de los siguientes documentos (OBLIGATORIO):
 - a. Documento de identidad DNI o Pasaporte o Carnet de Extranjería (en foto o PDF. anverso y reverso)
 - b. Certificado de estudios de 1ro a 5to de secundaria
 - c. Recibo de pago por los derechos de admisión
 - d. Formato de Declaración Jurada (ANEXO)
 - e. Carta de compromiso para regularizar la presentación física del certificado original de estudios de 1ro a 5to, si este ha alcanzado una vacante en la escuela profesional a la que postula y sujeto a la finalización de la etapa de cuarentena, ser el caso que el ingresante no regularice los documentos en el plazo concedido, se aplicará lo estipulado en el Art. 17° del reglamento de admisión.
 - f. fotografía actualizada del postulante sin lentes oscuros (en formato JPG de 240 X 228 pixeles – la foto puede ser tomada con cámara o con celular y debe ser de hombros para arriba a una distancia aproximada de 30 centímetros de manera que el rostro ocupe el mayor espacio)
 - g. Las Imágenes deberán ser visibles absolutamente legibles a efectos de obtener la información requerida para las evaluaciones.

Para el caso del examen de exonerados, el postulante deberá escanear y remitir en el correo todos los requisitos según la modalidad a la que postula (conforme al Art. 17° reglamento de admisión).

5. El personal encargado de las inscripciones deberá revisar los correos, verificar los datos y archivos presentados por los postulantes, para luego confirmar su inscripción en el ERP y posteriormente remitir un correo confirmando la inscripción del postulante. En caso que falte algún requisito o no sea legible, el personal deberá notificar de dicha falta al postulante para que levante la observación en un plazo no mayor de 24 horas, caso contrario será retirado del proceso de admisión.
6. Una vez concluida las fechas de las inscripciones, en caso el número de postulantes sobrepase al número de vacantes, en la escuela profesional a la que postula, se le remitirá al correo que ha señalado al momento de inscribirse, la fecha, hora y enlace para la entrevista personal virtual de evaluación de aptitud académica así como las indicaciones para la misma y los criterios de evaluación.
En el caso de que en la escuela a la que postula, las vacantes hayan excedido al número de postulantes, en dicha escuela, solamente se considerara el ranking de notas y de alcanzar el joven una vacante se le notificará a su correo electrónico.

II. SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

1. La evaluación se realizará en dos etapas: La primera etapa, se realizará para todos los postulantes de todas las escuelas profesionales y consiste en la obtención del promedio de sus notas de Primero a Quinto de secundaria, y la segunda, se llevará a cabo sólo en las escuelas en las que el número de postulantes sea mayor al número de vacantes, y consistirá en una entrevista personal llevada a efecto de forma virtual. En este último caso las dos etapas tienen el peso siguiente:

2.

N°	Evaluación	Peso
1	Evaluación de las notas obtenidas en el transcurso de la educación secundaria.	60%
2	Entrevista personal	40%

1RA ETAPA: EVALUACIÓN DE NOTAS OBTENIDAS DE PRIMERO A QUINTO DE SECUNDARIA.

3. Se promediarán las notas obtenidas de acuerdo al Certificado de Estudios de cada postulante, dicho promedio deberá ser vaciado en una hoja Excel para que se realice un primer ranking.
4. En el caso de las modalidades de traslados internos, traslados externos, graduados o titulados de nivel universitario, Titulados de Institutos Superiores, se evaluará el promedio del certificado de estudios de su institución de procedencia y se seguirá el mismo criterio para tomar la entrevista personal. Es decir si existen más postulantes que vacantes se les tomará una entrevista personal, si no, se les adjudicará las vacantes según su ranking de notas.
5. Esta primera evaluación, para los que pasan a entrevista personal, tendrá un peso de 60% del total de la evaluación.

2DA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL DE EVALUACIÓN DE APTITUD ACADÉMICA

6. Todos los postulantes de las escuelas profesionales cuyo número sea mayor al número de vacantes, pasarán a la segunda etapa de selección por medio de entrevista personal, esta tendrá un peso de 40% del total de la evaluación. Para esto se ha determinado lo siguiente:

DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ENTREVISTAS

7. El jurado de la entrevista personal estará compuesto, preferentemente, por dos docentes de la especialidad a la que se postula y un docente del Departamento de Humanidades. Será Designada por la Comisión de Admisión mediante oficio, a propuesta de las escuelas.
8. Esta comisión deberá ser capacitada por la Dirección de Admisión y DTI en la forma de llevar adelante la entrevista.
9. La Entrevista será desarrolladas en una de las plataformas que tiene la Universidad.
10. El día de la entrevista, admisión sorteara entre los grupos de la misma escuela qué docentes serán los jurados de cada grupo. La comisión tendrá un presidente, y un secretario, que serán designados por la Dirección de Admisión.
11. A la comisión se le alcanzará una relación de postulantes sin nombre, solo con código y foto para su identificación. Ya estando instalada se le alcanzará el archivo Excel donde figura el listado de los postulantes a entrevistar; a este archivo tiene que ingresar las notas que obtuvo el postulante en la entrevista. Este archivo será de manejo del secretario de la comisión y lo irá exhibiendo en pantalla al poner las notas.
12. Concluidas las entrevistas, el secretario levantará un acta que suscribirán todos, la misma que será enviada a la Dirección de Admisión en PDF, conjuntamente con la hoja de calculo Excel y su copia en PDF. El secretario de la comisión guardará en custodia una copia de dichos documentos,

2do SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA

13. Los docentes encargados de las entrevistas personales y responsables de la evaluación de cultura general y aspecto vocacional deberán verificar la identidad de los postulantes a quienes están evaluado para verificar que sean los que corresponde. Para este efecto recibirán el código y la foto del postulante.
14. El postulante durante todo el proceso debe permanecer visible a la comisión. No puede inhabilitar su cámara.
15. La entrevista personal, comprenderá dos aspectos:
 - a. **Criterio vocacional**, medirá la asociación de resultados de una serie de características relacionadas, tales como las preferencias por determinadas actividades, así como ciertas competencias, creencias, metas, estilos y valores de vida, formas de resolver problemas, etc.

Así, para la evaluación de cada campo profesional no solamente se tienen en cuenta las preferencias por determinadas actividades o profesiones, que generalmente son el aspecto más empleado en los inventarios de intereses

profesionales, sino que se toman en consideración las habilidades y destrezas que el sujeto cree que posee o puede adquirir tras un periodo de aprendizaje y las características de personalidad que considera más prominentes en él.

Comprende cinco preguntas cuya calificación es de dos puntos cada una de ellas.

- b. **Criterio de cultura general**, evaluará el conocimiento de la situación actual del país y del mundo, teniendo como objetivo que el estudiante conozca su realidad y por ende pueda adaptarse a ella, cumpliendo con un parámetro social que todo estudiante de la UAC deberá tener.

16. Los docentes encargados de las entrevistas personales y responsables de la evaluación de cultura general y aspecto vocacional de los postulantes elaboraran las preguntas necesarias en forma previa a la entrevista, buscando que estas tengan casi el mismo grado de dificultad para todos los entrevistados y considerando que la respuesta solamente debe darse en un minuto. Al calificarlas se les asignaran el peso correspondiente de acuerdo con el siguiente cuadro a efectos de alcanzar los resultados tabulados y consolidados en archivo Excel a la Dirección de Admisión. Se recomienda el uso de una rúbrica para el proceso.

CRITERIOS	N° DE PREGUNTAS	PESOS ASIGNADOS
Vocacional	5 preguntas	2 Ptos. x 5 = 10 ptos.
Cultura General	5 preguntas	2 Ptos. x 5 = 10 ptos.
TOTAL		20 Ptos.

17. La entrevista estará diseñada para tener un tiempo de duración de 10 minutos por postulante y cada uno de los criterios se evaluará dando como resultado una calificación.
18. Las notas de los postulantes serán registradas de inmediato en el cuadro Excel que ha sido puesto a disposición de la comisión por la dirección de Admisión.
19. Levantada el Acta se enviara a la dirección de Admisión, acompañada por la hoja Excel y un ejemplar de ella en formato PDF.
20. La comisión técnica de Admisión, el día anterior a la consolidación final de notas, elaborará un solo listado de las entrevistas para poder trabajarlas en la obtención de los promedios al hacer la consolidación. Un ejemplar de este documento en formato PDF. será enviado al Vice Rector Académico y al Secretario General de la Universidad para cautelar su intangibilidad

III. SOBRE LA CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. Una vez concluida las dos etapas del proceso de evaluación, los resultados serán remitidos a una comisión encargada de la consolidación de las 2 etapas: Evaluación de notas obtenidas de primero a quinto de secundaria y Entrevista personal de evaluación de aptitud académica.
2. La comisión de consolidación de notas estará conformada por el Director de la Dirección de Admisión y Centro Pre-Universitario, y el personal de apoyo técnico con el fin de obtener el ranking de adjudicación de vacantes. Con presencia del Señor Rector, los Vice Rectores Académico, Administrativo, y de Investigación y el Secretario General de la Universidad que darán fé del acto.
3. Dicha consolidación se hará con presentación de pantalla para que todos puedan verificar su transparencia y su validez.
4. Concluido el procesamiento se procederá a la adjudicación de vacantes .Las vacantes serán cubiertas en estricto orden de méritos promediando los dos criterios de evaluación hasta cubrir el límite de vacantes establecido en todas las modalidades de admisión.
5. En el caso de producirse empate hasta en dos decimales, para la provisión de la última vacante disponible en alguna Escuela Profesional, ingresarán todos los postulantes que hubieran alcanzado igual puntaje.
6. Las vacantes no cubiertas en el examen de admisión ordinario, se concederán en estricto orden de méritos a los postulantes del CPCPI que no lograron alcanzar una vacante en su modalidad.
7. El resultado de todo el proceso será publicado en la página Web de la Universidad.

IV. DISPOSICIONES FINALES

8. Teniendo el presente su naturaleza de norma supletoria su aplicación está determinada por la emergencia nacional y el aislamiento social que actualmente se tiene en el país.
9. Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Vice Rector Académico

Cusco, junio 2020.

HDT/.